

Consejo de Escuela

Escuela de Política y
Gobierno Universidad
Nacional de San Martín

ACTA 5/2024 REUNIÓN ORDINARIA, 11 de septiembre de 2024

Decano: Ricardo A. Gutiérrez

Consejeros/as presentes: Héctor Mazzei
Marcelo Saguier
Deborah Pragier
Paula Kohn
Leandro Eryszewicz
Facundo Gayoso
Camila Landaburu

Consejeros/as ausentes: Jacqueline Behrend
Ana Soledad Montero
Mariela Cuadro
Lucas González
Juan Bonuome
Jeremías Porma Favre
Rocío Díaz

Asistentes: Ximena Simpson
Pablo Palmaz
Ángel Cucchetti

Orden del día

1. Acta correspondiente a la reunión del 14-08-2024.
2. Acuerdo de Consultoría N° 2 con la Fundación Interamericana del Corazón.
3. Memorándum de entendimiento con FLACSO Uruguay.
4. Convenio específico de colaboración académica entre la Escuela de Política y Gobierno de la Universidad Nacional de General San Martín y el Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires.
5. Centro de Investigación e Innovación para el Desarrollo.


Siendo las 14:10 hs. comienza la reunión.

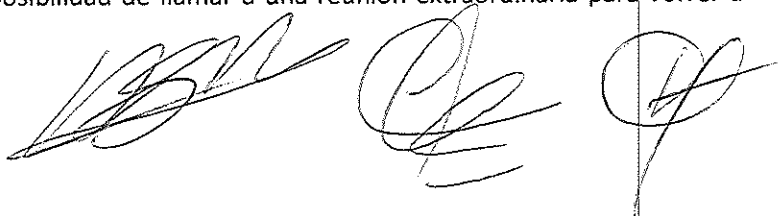


Facundo M. Gayoso



1. El Decano, Ricardo A. Gutiérrez, pone a consideración la aprobación del acta de la reunión ordinaria del mes de agosto del 2024. No habiendo objeciones, se aprueba el acta por unanimidad.
2. Toma la palabra la Secretaria de Extensión de la Escuela, Ximena Simpson. Presenta el acuerdo de consultoría con la Fundación Interamericana del Corazón. Explica que se trata de una consultoría sobre ambiente y políticas públicas que involucra por parte de la Escuela la participación en recolección de datos, en el análisis de datos, colaboración en la elaboración de documentos y en el desarrollo de un taller con decisores. Sin haber objeciones, se aprueba por unanimidad.
3. Continúa en uso de la palabra la Secretaria de Extensión para presentar el Memorándum de Entendimiento con FLACSO Uruguay. Se trata de un acuerdo marco sobre el que se elaborarán acuerdos específicos en el futuro. Sin intervenciones, se aprueba por unanimidad.
4. El Decano otorga nuevamente la palabra a la Secretaria de Extensión, quien presenta el acuerdo Convenio específico de colaboración con el Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires. La Secretaria explica que el convenio tiene por objeto la realización de un curso para grandes capacitadores y apoyo logístico, además de la realización de un evento de apertura y otro de cierre. La capacitación se realizará a doce cooperativas que trabajan en recolección de residuos. La iniciativa se aprueba por unanimidad.
5. Toma la palabra el consejero y Secretario de Relaciones Institucionales, Héctor Mazzei para presentar el proyecto de creación del Centro de Investigación e Innovación para el Desarrollo. Participa de la presentación el Subsecretario de Relaciones Interinstitucionales de la Universidad, Pablo Palmaz. Exponen que, a raíz de una vacancia en el país respecto del uso de datos e inteligencia artificial aplicada a la gestión, proponen la creación del Centro cuyo objetivo sería realizar investigación y transferencia para el desarrollo y la innovación. A partir de la exposición intervienen la consejera Pragier, la Secretaria de Extensión y los consejeros Saguier, Eryszewicz y Gayoso para destacar la iniciativa y sugerir modificaciones que fortalecerían al proyecto. El Decano toma la palabra para sugerir la posibilidad de que la unidad funcional sea un laboratorio y no necesariamente un centro; también sugiere que se enfatice más la articulación con las áreas de investigación y las actividades de formación de la Escuela, en línea con lo manifestado por otros consejeros. Finalmente, Mazzei y Palmaz afirman que seguirán elaborando la propuesta para incorporar las sugerencias realizadas, quedando abierta la posibilidad de llamar a una reunión extraordinaria para volver a


Ricardo A. Gutiérrez

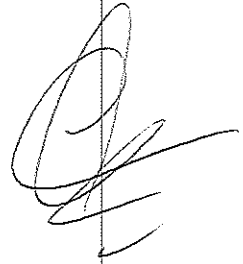


considerar la propuesta.

Siendo las 15:20hs finaliza la reunión.

A large, stylized handwritten signature in black ink, possibly representing the name 'Paul'.

Sección M. Tejas

A large, stylized handwritten signature in black ink, possibly representing the name 'Sección M. Tejas'.A large, stylized handwritten signature in black ink, positioned to the right of the main text.A large, stylized handwritten signature in black ink, positioned to the right of the main text.

ACUERDO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA - UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN (UNSAM)

Entre la **FUNDACIÓN INTERAMERICANA DEL CORAZÓN ARGENTINA**, con CUIT 30-71152346-0 y domicilio en la calle Guardia Vieja 4324, 1ºA, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por María Gabriela Lozano, DNI 31.089.202, en adelante “LA LOCATARIA” y **LA ESCUELA DE POLÍTICA Y GOBIERNO (EPyG) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN**, con CUIT 30-66247391-6 y domicilio en la Av. 25 de Mayo 1405, del Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, representada en este acto por, Ricardo Gutiérrez, Decano de la EPyG, con D.N.I.16.952.627, en adelante “LA CONSULTORA”, acuerdan celebrar el presente convenio específico de CONSULTORÍA, el cual se regirá por los siguientes considerandos y cláusulas:

CONSIDERANDO

- a) Que en fecha 5 de febrero de 2024 LA LOCATARIA suscribió con la Organización Mundial de la Salud (en adelante el “WHO”, por sus siglas en inglés) un acuerdo (en adelante “EL ACUERDO” y que forma parte íntegra de este contrato como “ANEXO A” en nueve páginas) por el cual WHO se comprometió a financiar a LA LOCATARIA el proyecto “Technical Service Agreement (TSA) for Health policy and systems research responding to the climate crisis: Lessons from countries” (en adelante “EL PROYECTO”).
- b) Que, conforme surge del ANEXO A, LA LOCATARIA fue designada por WHO como el responsable principal del PROYECTO, quedando bajo su responsabilidad la administración de fondos y la presentación de los reportes técnicos y financieros.
- c) Que, de acuerdo con las condiciones generales (“GENERAL CONDITIONS”) incluidas en el ANEXO A, LA LOCATARIA podrá contratar servicios para la realización del PROYECTO.
- d) Que, en ese sentido, en el llamado presentado por LA LOCATARIA en fecha 05/02/2022 ante WHO, ésta declaró que requeriría la cooperación de LA CONSULTORA, en relación con cambio climático y políticas públicas.
- e) Que LA CONSULTORA ha leído y acepta las condiciones generales (“General Conditions”) contenidas en EL ACUERDO.
- f) Que LA CONSULTORA está dispuesta y cuenta con los recursos técnicos y humanos para prestar los servicios referidos en el punto e).

Por lo tanto, LA LOCATARIA y LA CONSULTORA acuerdan las siguientes cláusulas:

PRIMERA. La LOCATARIA contrata a LA CONSULTORA y ésta acepta prestar los servicios de consultoría sobre cambio climático y políticas públicas, ajustándose el presente contrato a lo previsto por los artículos 1251 y siguientes del Código Civil y Comercial (C.C.C.N) de la Nación.

SEGUNDA. Con la finalidad de cumplir con los objetivos específicos del ACUERDO, se ha estipulado el siguiente listado de tareas en cabeza de la CONSULTORA, que se detalla a continuación, que esta se compromete a entregar en su totalidad antes del 15 de octubre de 2024:

- Participación en recolección de datos
- Participación en el análisis de datos
- Colaboración en la elaboración de documentos (reportes, paper, policy brief, etc)
- Colaboración en el desarrollo de un taller con decisores.

Las partes convienen que todas las actividades allí mencionadas y sus productos específicos serán realizadas en comunicación constante y en colaboración entre las dos organizaciones parte del proyecto marco del presente acuerdo.

TERCERA: En este marco, la CONSULTORA se compromete a entregar la totalidad de las tareas enunciadas en la cláusula SEGUNDA antes del 15 de octubre de 2024.

CUARTA: Son obligaciones de LA CONSULTORA:

- 1) Ejecutar las actividades específicas a su cargo conforme lo estipulado en la cláusula segunda.
- 2) Ajustarse a los requisitos establecidos por el WHO en EL ACUERDO (anexo A) respecto de los gastos realizados en el marco del cumplimiento de las actividades del PROYECTO.
- 3) Cumplir con los términos y condiciones específicas establecidas en EL ACUERDO de subvención firmados por el WHO y LA LOCATARIA (ANEXO A) y conforme a lo estipulado en la cláusula segunda.
- 4) Preparar los informes técnicos y financieros según las pautas y requerimientos del financiador WHO, que surgen del ACUERDO (ANEXO A) y los que pudieran surgir en función del mismo en un futuro.

5) Remitir los informes técnicos y financieros dentro del plazo que LA LOCATARIA lo requiera. Para el caso de resultar un requerimiento espontáneo de WHO, LA LOCATARIA deberá acompañar dicha constancia al momento de trasladar el pedido a LA CONSULTORA.

6) Conservar toda la documentación original (facturas, recibos, etc.) y ponerla a disposición para ser enviada física o digitalmente a LA LOCATARIA, en el caso que el WHO disponga la realización de auditorías espontáneas y/o programadas.

7) Asumir los cargos y comisiones bancarias correspondientes a las transferencias de los pagos según corresponda.

8) Remitir la factura con validez fiscal en forma previa a los pagos a realizarse vía transferencia bancaria de titularidad de LA LOCATARIA. Se debe enviar por correo electrónico a martina.vaineras@ficargentina.org en formato digital.

QUINTA: Son obligaciones de LA LOCATARIA:

- 1) Velar por la coherencia de las actividades previstas en los objetivos plasmados en EL ACUERDO.
- 2) Transferir los fondos administrados y asignados a favor de LA CONSULTORA conforme cláusula SÉPTIMA.
- 3) Coordinar las reuniones entre LAS PARTES entre las cuales fue articulado EL PROYECTO.

SEXTA: Los partes reconocen que los acuerdos, contratos o vínculos que se celebren entre LA CONSULTORA y profesionales ajenos a dicha institución no generarán ninguna obligación y/o relación jurídica entre LA LOCATARIA y el "profesional / consultor contratado", siendo la misma de carácter ajeno al presente acuerdo.

SÉPTIMA: En relación con la retribución del presente contrato:

a) LA LOCATARIA manifiesta que su fuente de financiamiento es EL ACUERDO (ANEXO A) y que el Programa de Pagos queda sujeto a los plazos de pago y cumplimiento allí establecidos, el cual LA CONSULTORA declara conocer y acepta con la suscripción del presente contrato.

b) LA LOCATARIA se compromete a abonar a LA CONSULTORA en PESOS ARGENTINOS el equivalente a DÓLARES ESTADOUNIDENSES MIL QUINIENTOS VEINTIUNO (UDS 1.521.-) al tipo de cambio oficial publicado por el Banco de la Nación Argentina del día hábil anterior a la fecha de pago, mediante transferencia bancaria a la cuenta que a continuación de detalla:

Banco: Banco de la Nación Argentina

Sucursal: San Martín No 3245.

Cuenta Cte. No: 313235/89

CBU: 01100402-20000313235894

Denominación: Universidad Nacional Gral. San Martín Tesoro Propio

C.U.I.T: 30-66247391-6

c) LA CONSULTORA presentará en forma previa al pago una factura con validez fiscal a FIC Argentina. Dicho documento debe ser emitido según las disposiciones vigentes del sistema de comprobantes en línea de AFIP.

d) Las partes acuerdan que los cargos, comisiones y cualquier otro gasto bancario correspondiente a los pagos quedan a exclusivo cargo de LA CONSULTORA.

OCTAVA. Los servicios detallados se prestarán a ciencia y conciencia de LA CONSULTORA, la que deberá actuar dentro de las prescripciones éticas y legales que hacen a su disciplina u oficio profesional, pero siempre teniendo como mira y finalidad el objeto del presente contrato y de la contratación de sus servicios efectuada por LA LOCATARIA. Si en el curso de su labor surgiera imposibilidades o incompatibilidades legales respecto del ejercicio profesional contratado, la profesional las hará saber a LA LOCATARIA a fin de buscar los medios idóneos para obviarlas o para proceder a la resolución del contrato -si fuera imposible dar solución satisfactoria a las imposibilidades o dificultades surgidas- en cuyo caso el precio convenido pasará a ser el proporcional a los servicios cumplidos.

NOVENA. Ante el incumplimiento por parte de LA CONSULTORA de las obligaciones consagradas en el presente contrato, como ser la entrega en tiempo y forma de los informes financieros y técnicos, LA LOCATARIA se reserva el derecho de retener pagos futuros y solicitar la devolución inmediata de los fondos no gastados y no contabilizados a fin de cumplir con sus obligaciones para con el financiador según EL ACUERDO y proceder a la resolución del presente contrato.

DÉCIMA. Para el cumplimiento del siguiente acuerdo la PARTES acuerdan designar a los siguientes referentes:

- Luciana Beatriz Castronuovo, con D.N.I. 28.802.374, Directora de Proyectos de FIC Argentina y Principal Investigador del PROYECTO.

- Ximena Simpson, con D.N.I. 93.933.274, Secretaria de Extensión de la Escuela de Política y Gobierno, de la Universidad Nacional de San Martín.

DÉCIMO PRIMERA. Ninguna de las partes podrá ceder este convenio en su totalidad o en parte, o cualquiera de sus responsabilidades y obligaciones descritas en este documento, sin el consentimiento previo por escrito de la otra parte.

DÉCIMO SEGUNDA. Declaración de conflicto de intereses. La LOCATARIA y la CONSULTORA declaran fehacientemente que se encuentran libres de conflicto de intereses, siendo que en el plazo de dos (2) años precedentes a la firma del presente contrato y hasta la culminación del mismo, no ha recibido, recibe ni prevé recibir financiamiento de empresas dedicadas a la fabricación y/o comercialización de tabaco, armas, productos alimenticios, bebidas azucaradas y/o alcohólicas. Además, la CONSULTORA se compromete a notificar inmediatamente a la LOCATARIA la aparición de conflicto de intereses, lo que tendrá como consecuencia la rescisión del presente contrato, sin que ello genere para las partes ningún tipo de responsabilidad. La CONSULTORA se reserva el derecho de rescindir el presente contrato en cualquier momento ante la eventual aparición de conflicto de intereses que obstaculicen la consecución del objetivo principal del presente acuerdo, sin que ello genere para las partes ningún tipo de responsabilidad.

DÉCIMO TERCERA. LAS PARTES preservarán la confidencialidad, entendiéndose como información confidencial toda la aquella que reciba o llegue a su conocimiento en ocasión y/o por las actividades que se realicen en el marco del ACUERDO y a la cual tenga acceso tanto de forma directa o indirecta, en virtud de la realización de las actividades previstas, sea durante o después del mentado acuerdo.

DÉCIMO CUARTA. Las partes declaran que los derechos de autor sobre la propiedad intelectual resultante de las actividades ejecutadas bajo este Convenio, esto es, de los informes y resultados escritos de las investigaciones llevadas a cabo, pertenecerán a los académicos y organizaciones participantes. Las partes contarán con facultades de disposición, goce y uso respecto de dichas obras, excepto con fines comerciales.

DÉCIMO QUINTA. En el caso de producirse alguna modificación tanto transitoria como parcial en los datos personales consignados por las partes, la misma deberá notificarse y recibir la conformidad de la otra parte, en virtud de no alterar la esencia del presente contrato. A los fines de cumplimiento de la presente cláusula se tomarán como notificación fehaciente la que se efectúe a LA LOCATARIA al domicilio electrónico: institucional@ficargentina.org y a la locadora al domicilio electrónico: extensionepyg@unsam.edu.ar

DÉCIMO SEXTA. Las partes constituyen domicilio legal al inicio del presente contrato.

DÉCIMO SÉPTIMA. Ante cualquier controversia derivada de la aplicación y/o interpretación del presente contrato, LA LOCATARIA y LA CONSULTORA acuerdan resolver las cuestiones por medios amistosos, con espíritu de colaboración y buena fe. De no ser posible, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de la Justicia Ordinaria de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, puntualmente, la Justicia Nacional en lo Comercial.

En la Ciudad de Buenos Aires aldel mes de agosto de 2024, se firman dos ejemplares iguales y cada una de ellas recibe en este acto su respectivo ejemplar de conformidad.-

Presupuesto

Rubros	Descripción de los gastos a realizar	Actividades relacionadas	Financiamiento
<i>Servicios técnicos especializados</i>	<i>Contratación de servicios técnicos profesional/es</i>	<i>- Sistematización y análisis de las entrevistas desarrolladas.</i>	<i>U\$S 400</i>
		<i>- Cruce de información relevada para el análisis de diseño de políticas y planes, entrevistas y revisión de literatura vinculada a salud y cambio climático.</i>	<i>U\$S 400</i>
		<i>-Colaboración en la organización del evento para el diálogo de referentes clave.</i>	<i>U\$S 200</i>
		<i>-Contribución al desarrollo de un artículo y el informe final del proyecto.</i>	<i>U\$S 217</i>
<i>Gastos de Administración</i>			<i>U\$S 304</i>
Total			<i>U\$S 1521</i>

Memorándum de Entendimiento
entre
LA FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES Programa
Uruguay/ FLACSO Uruguay y La Universidad Nacional de General San Martín

La FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES Programa Uruguay (en adelante FLACSO Uruguay), ubicada en Av. 8 de Octubre 2882 de la Ciudad de Montevideo, Uruguay, representada en este acto por Ana Gabriela Fernández en su calidad de Directora, titular de la cédula de identidad número 3.772.577-2 y la Universidad Nacional de General San Martín ubicada en 25 de Mayo 1405, San Martín, Provincia de Buenos Aires, Argentina, representada por Cdor. Carlos Greco, Rector, habiendo sido electo en la Asamblea Universitaria celebrada el día 11 de Noviembre de 2021 de acuerdo al Art. 62 del Estatuto de la UNSAM y tomando posesión del cargo el día 18 de febrero de 2022 (de aquí en adelante UNSAM), acuerdan iniciar actividades de cooperación educativa y de investigación, de mutuo beneficio para ambas instituciones.

En tal sentido, ambas instituciones acuerdan lo siguiente:

- Promover las visitas académicas, con el objetivo de iniciar actividades conjuntas de carácter educativo y de investigación.
- Apoyar el intercambio de estudiantes de grado, maestría y doctorado.
- Promover el intercambio de publicaciones e información académica.
- Desarrollar actividades conjuntas de investigación y promover otras actividades académicas que impulsen los puntos antes mencionados.

TÉRMINOS DE LA COOPERACIÓN

1. Los términos de la cooperación para cada actividad implementada bajo este MoU deberán ser discutidos y acordados por escrito por ambas partes, previo al inicio de las actividades. Cualquier acuerdo específico que cumpla con el proceso antes mencionado, se convertirá en un apéndice de este Memorándum de Entendimiento.
2. El presente MoU no implica ninguna obligación financiera. Cada institución será responsable de buscar los fondos necesarios para financiar su participación en las actividades de cooperación contempladas bajo este MoU, lo cual dependerá de posibilidades presupuestarias de las partes.
3. Todas las actividades deberán realizarse en el marco de las normas y políticas internas de Flacso Uruguay y la UNSAM.

COORDINACIÓN DEL INTERCAMBIO

Cada institución deberá designar un(a) oficial de enlace, para desarrollar y coordinar las actividades específicas que se acuerden. Los oficiales de enlace designados para los propósitos del presente Memorándum de Entendimiento son:

Flacso Uruguay

Mag. Lena Fontela

Secretaria Academica

Universidad Nacional de General San
Martín

Valeria Pattacini

Gerente de Relaciones Internacionales

Duración, renovación y modificación

1. El presente memorándum de entendimiento será efectivo a partir del día en el que sea firmado por ambas universidades y tendrá una vigencia inicial de cinco años, sujeto a revisiones periódicas. Al final de los cinco años, el acuerdo tendrá una renovación automática por un periodo adicional de cinco años, a menos que se establezca algo diferente.
2. Este acuerdo podrá ser revisado de forma conjunta y podrá ser rescindido por cualquiera de las partes, siempre y cuando notifique por escrito con doce (12) meses de anticipación, con la respectiva firma del representante de la institución. Todas las modificaciones a este acuerdo deben realizarse por escrito y firmarse por ambas partes.
3. Las partes suscriben el presente acuerdo en dos (2) ejemplares en español, idénticos en cada versión.

Por parte de Flacso Uruguay



Ana Gabriela Fernández Saavedra
Directora

Fecha: 27 de Agosto de 2024

**Por parte de la Universidad Nacional de
General San Martín**

Cdor. Carlos Greco

Rector

Fecha: _____



CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA

ENTRE LA ESCUELA DE POLÍTICA Y GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN Y EL MINISTERIO DE AMBIENTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES PARA EL DICTADO DEL CURSO DE COMPLEMENTACIÓN BÚSQUEDA Y CAPTACIÓN DE GRANDES GENERADORES

Entre la **ESCUELA DE POLÍTICA Y GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN**, en adelante “**LA EPyG**”, con domicilio en la Av. 25 de Mayo N° 1.405, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, representada por su Decano el Dr. Ricardo Gutiérrez, DNI N° 16.952.627 por una parte, y el **MINISTERIO DE AMBIENTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**, en adelante, “**el MINISTERIO**” con domicilio xxxxxxxxxxxxxx, representada en este acto por xxxxxxxxxxxx, DNI xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx en su carácter de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por la otra, y en conjunto denominadas “**LAS PARTES**”, convienen celebrar el presente Convenio Específico de Colaboración Académica, el que se ajustará a las cláusulas que se detallan a continuación:

PRIMERA: El presente Convenio Específico se firma a fin de llevar a cabo el **dictado del Curso de Complementación, Búsqueda y Captación de Grandes Generadores**, atento se detalla en el formulario que se agrega como Anexo y forma parte integrante del presente, en los tiempos y formas allí establecidos y con los alcances emergentes del mismo.

SEGUNDA: La EPyG será la responsable en lo relativo a las funciones de coordinación pedagógica de los módulos a dictarse, la gestión del aula virtual y la confección de los certificados pertinentes.

TERCERA: El Ministerio se responsabilizará por la contratación del equipo docente, supervisión de las actividades y evaluaciones, mantenimiento del registro documental de asistencia de los cursantes y realizará un seguimiento de la actividad, en cuanto a su concreción y logística.

CUARTA: Se designan como Coordinadora por parte de la EPyG a Ximena Simpson, Secretaria de Extensión de la Escuela de Política y Gobierno, y por parte del Ministerio al coordinador general del proyecto, XXXXXXXX, con el propósito de programar y coordinar las actividades derivadas de la aplicación de la presente. Los mencionados coordinadores dependerán en el ejercicio de sus funciones de sus respectivas autoridades.

QUINTA: El presente proyecto tendrá una duración de tres meses a partir de su firma.



SEXTA: Cualquiera de las partes podrán rescindir el presente proyecto, notificando en forma fehaciente a la otra, tal decisión con una antelación de TREINTA (30) días corridos.

SÉPTIMA: Los trabajos que se realicen, como así también la propiedad intelectual que se obtenga con la asistencia de los intervinientes en el presente proyecto, son propiedad exclusiva del Ministerio y la EPyG. Las partes involucradas asumirán la obligación de guardar secreto respecto de toda información que llegue a su conocimiento, directa o indirectamente, con motivo de su desempeño, no pudiendo utilizarla en beneficio propio o de terceros, aún después de finalizado el proyecto.

OCTAVA: “LAS PARTES” no podrán utilizar los logos, nombres, marcas y/o emblemas de la otra sin previa autorización por escrito y envío del borrador de la publicación que se pretende realizar.

NOVENA: Ante cualquier acción contradictoria o litigio entre las partes, las cuestiones derivadas del presente convenio deberán ser sometidas ante los Juzgados en lo Contencioso Administrativo Federal con asiento en la ciudad autónoma de Buenos Aires, con exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción. A tales efectos LAS PARTES constituyen domicilio en los denunciados en el encabezado de la presente acta, donde serán válidas las notificaciones que deban realizarse.

DÉCIMA: El presente Convenio Específico no reviste carácter de exclusividad, por lo cual las partes podrán firmar actas similares con terceros.

En prueba de conformidad, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de San Martín, a los días del mes de septiembre de 2024.

A teal square graphic with several white arrows pointing in various directions. The text is centered within the square.

.....

**Curso de
Complementación,
Búsqueda y
Captación
de Grandes
Generadores**

The background of the entire page is filled with white line-art patterns. These include various mechanical and architectural elements such as gears, a truck, a house, a sun, and abstract shapes, all rendered in a minimalist, outline style.

Curso de complementación Búsqueda y Captación de Grandes Generadores

Problema: Existe una responsabilidad y obligación de los grandes generadores de residuos de la provincia de Buenos Aires de gestionar de manera diferenciada y ambientalmente responsable sus residuos. Sin embargo, pocos gobiernos locales tienen políticas de recolección diferenciada de estos generadores. Por otra parte, las cooperativas de reciclado de estos municipios no tienen capacidades para promover circuitos propios de recolección diferenciada.

Justificación: El Ministerio de Ambiente provincial, como organismo de control, tiene la obligación de propender al cumplimiento de las normativas regulatorias de los grandes generadores, así como también a asistir a los municipios y sus unidades productivas de reciclado a prestar un servicio para tales fines. Para ello se creó el programa “Mi Provincia Recicla”, que tiene entre sus competencias la asistencia a los gobiernos locales y sus unidades productivas en materia de grandes generadores.

Solución: En el marco de las mencionadas competencias, para dar respuesta a este problema, se propone llevar a la práctica una articulación con la Secretaría de Grandes Generadores de la Federación Argentina de Carreros, Cartoneros y Recicladores (FACCyR) y con la Red de Investigadores para la Acción sobre los Residuos (RIAR), para instrumentar una formación específica para unidades productivas del reciclado certificada por Universidad Nacional San Martín (UNSAM), con el fin de desarrollar capacidades para implementar un servicio de recolección de RSU para grandes generadores.

Destinatarios: Referentes y miembros de las Cooperativas designados para trabajar en la gestión de residuos de grandes generadores.

Objetivos

1. Formar referentes de grandes generadores en cooperativas específicas para el trabajo con grandes generadores locales;
2. Lograr que al final del curso todas las cooperativas participantes tengan al menos una vinculación con un gran generador nuevo, para la recepción de materiales.

Modalidad

la jornada de apertura del curso se realizará de manera presencial. Los contenidos se trabajarán a lo largo de diversas jornadas virtuales. Inicialmente los referentes de las cooperativas participarán de capacitaciones semi-presenciales sobre temáticas específicas. Luego, se trabajará en grupos de 4 cooperativas máximo. Cada uno de ellos será coordinado por un técnico del equipo del curso de grandes generadores.

Estos grupos buscarán darle un seguimiento más personalizado a cada cooperativa, realizando reuniones semanales para ir monitoreando los avances que realice cada unidad productiva.

Duración: 3 meses.

Fecha de inicio: 12 de Septiembre de 2024 en la Universidad Nacional de San Martín (UNSAM).

19 de diciembre de 2024 en la Universidad Nacional de San Martín (UNSAM).

Requisitos obligatorios:

- »» Designar al menos un/a compañero/a de la cooperativa para formarse en el tema y llevar adelante la agenda;
- »» Tener acceso a una computadora que le permita trabajar y utilizar diferentes herramientas digitales;
- »» Contar con conectividad a internet;
Tener disponibilidad los días jueves de 9 a 11 hs.



Cronograma

Tema	Fecha	Modalidad	Temario	Herramientas a utilizar	Productos Esperados
MÓDULO 1	Jueves 12 de Septiembre	Presencial grupal	1- Lanzamiento. Presentación del Curso. 2- Presentación de una política de grandes generadores. ¿Qué es un gran generador? ¿Qué normativas existen? ¿Cuáles son las obligaciones del gran generador? ¿Cómo es el circuito administrativo? ¿Cómo me doy de alta como Destino Sustentable (DS)? Dudas frecuentes	GUÍA 1: INTRODUCCIÓN A UNA POLÍTICA DE SERVICIO A GRANDES GENERADORES. Correo electrónico de Gmail Firma digital de Gmail	Correo electrónico de Gmail de la cooperativa Firma de Gmail
	Jueves 19 de Septiembre	Virtual grupal	La cooperativa deberá armar una casilla de correo electrónico e ingresar al Google Drive del curso.		
MÓDULO 2	Jueves 26 de Septiembre	Virtual general	Diagnóstico de grandes generadores locales. ¿Cómo encuentro a los grandes generadores? ¿Cómo armar una base de datos de grandes generadores? Contacto con potenciales clientes y caracterización de grandes generadores.	GUÍA 2: BÚSQUEDA, MAPEO Y CARACTERIZACIÓN DE GRANDES GENERADORES. Google Drive: acceso, hojas de cálculo de Excel, formularios Google Maps: ubicación, uso de listas	Base de datos en Excel con al menos 10 grandes generadores
	Jueves 3 de Octubre	Virtual grupal	La cooperativa deberá realizar a través de diferentes medios un relevamiento de grandes generadores existentes en su zona.		

Cronograma

Tema	Fecha	Modalidad	Temario	Herramientas a utilizar	Productos Esperados
MÓDULO 3	Jueves 10 de Octubre	Virtual general	Carpeta institucional de la cooperativa y presentación a grandes generadores. ¿Qué es y cómo armar una carpeta institucional? ¿Cómo la envío? ¿Qué información debe contener un mail de presentación?	GUÍA 3: ARMADO Y PRESENTACIÓN DE CARPETA INSTITUCIONAL Google Drive: creación de carpetas y documentos, carga de archivos en carpeta Envío de archivos por Gmail	Carpeta institucional de la cooperativa Modelo de mail de presentación a grandes generadores
	Jueves 17 de Octubre	Virtual por grupo	La cooperativa deberá crear su carpeta institucional con todo el material en Google Drive. Además, se redactará el contenido del mail de presentación a grandes generadores.		
MÓDULO 4	Jueves 31 de Octubre	Virtual general	Cálculo y elaboración de presupuestos del servicio. ¿Qué es un presupuesto? ¿Cómo calcular el precio del servicio? ¿Cómo armar y enviar un documento de presupuesto?	GUÍA 4: CÁLCULO Y ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO. Uso de Calculadora de presupuesto Uso de Google Maps para cálculo de distancias	Documento modelo para el envío del presupuesto
	Jueves 7 de Noviembre	Virtual grupal	La cooperativa deberá realizar a través de diferentes medios un relevamiento de grandes generadores existentes en su zona.		

Cronograma

Tema	Fecha	Modalidad	Temario	Herramientas a utilizar	Productos Esperados
MÓDULO 5	Jueves 7 de Noviembre	Virtual general	Confección y firma de convenios de trabajo con grandes generadores. ¿Cuáles son las partes principales de un convenio de trabajo? ¿Por qué es importante prestar el servicio en el marco de un convenio?	GUÍA 5: CONVENIOS CON GRANDES GENERADORES. Herramientas legales en torno al trabajo con grandes generadores.	Modelo de convenio de trabajo
	Jueves 14 de Noviembre	Virtual grupal	La cooperativa deberá formalizar un acuerdo de trabajo con un gran generador.		
MÓDULO 6	Jueves 12 de Diciembre	Virtual general	Registro de pesajes y certificación de tratamiento a grandes generadores. ¿Cómo se utiliza el sistema para la emisión de certificados del Ministerio de Ambiente? ¿Cómo confeccionar un certificado con Canva?	GUÍA 6: CERTIFICACIÓN A GRANDES GENERADORES.	Modelo de certificado en Canva
	Jueves 19 de Diciembre	Presencial	La cooperativa deberá hacer su propio modelo de certificado en Canva que le servirá en caso de no poder emitir el certificado oficial.		

Escuela de Política y Gobierno

Administración Pública

Centro de Investigación en Innovación para el Desarrollo (CIID)

1. Fundamentación

El Centro de Investigación e Innovación para el Desarrollo (CIID) tiene la misión de promover el desarrollo sostenible y el desarrollo humano a partir de tres ejes: a) la formulación, implementación, monitoreo y evaluación de políticas, programas y proyectos orientados a la creación de valor público; b) la incorporación de tecnologías digitales en organizaciones con alto impacto social; c) la investigación y divulgación de conocimiento para el desarrollo en la era de la información.

La conceptualización del desarrollo ha evolucionado en las últimas décadas, desde una visión reduccionista asociada al crecimiento económico hacia la perspectiva ampliada de desarrollo sostenible promovida por la ONU, cuyos tres pilares son el crecimiento económico, la inclusión social y la sustentabilidad ambiental. También han cobrado relevancia los debates en torno a la noción de desarrollo humano, enfoque que se asienta en los bienes jurídicos garantizados en el artículo 22 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos: la protección de la dignidad humana y la promoción del libre desarrollo de la personalidad.

Tras el cambio de milenio, la comunidad internacional ha realizado considerables esfuerzos orientados a complejizar el enfoque eminentemente economicista con el que históricamente se abordó el progreso socioeconómico. Resulta indispensable elaborar e implementar instrumentos adecuados para medir el desarrollo desde una perspectiva transdisciplinaria, multidimensional e integral, que contemple el bienestar social, la protección del ambiente y el fortalecimiento de las capacidades individuales y organizacionales. También es necesario que las personas e instituciones comprometidas con el desarrollo se involucren en la cocreación de iniciativas innovadoras y soluciones digitales que impulsen el progreso socioeconómico y la sustentabilidad ambiental, al tiempo que promueven y protegen los derechos humanos. En esta línea, el CIID está abocado a la colaboración en la formulación, implementación, monitoreo y evaluación de políticas, programas y proyectos que estimulen el potencial de las personas para permitirles desarrollar vidas plenas en consonancia con sus necesidades e intereses.

La transformación de las organizaciones es una necesidad ineludible para la promoción del desarrollo en la era de la información, periodo histórico en el que las tecnologías digitales progresan a un ritmo exponencial y las expectativas de la sociedad son cada vez mayores. En este contexto, los datos se han convertido en un recurso estratégico de inmenso valor para mejorar la eficacia, eficiencia, transparencia y calidad de las organizaciones. Una gestión organizacional basada en datos (data-driven) debe adoptar herramientas y procedimientos vinculados al relevamiento, almacenamiento y procesamiento

de datos y desarrollar modelos estadísticos y algoritmos para la obtención de información relevante.

La adecuada incorporación de tecnologías digitales mejora la eficiencia operativa y la calidad de los bienes y servicios, promueve una mayor transparencia y rendición de cuentas y facilita la segmentación y personalización, permitiendo una atención más cercana y adaptada a las necesidades específicas de cada persona. Sin embargo, para minimizar riesgos y evitar efectos no deseados, deben adoptarse principios éticos, marcos normativos y protocolos que garanticen la seguridad de los datos y la protección de los derechos humanos en la esfera digital.

Desde una perspectiva integral, el CIID entiende a las tecnologías digitales como herramientas al servicio de la transformación organizacional. Por este motivo, reconoce la importancia de rediseñar los procesos y fomentar un cambio en la cultura y la estructura organizacional que promueva una mentalidad abierta a la innovación y el aprendizaje. En este sentido, la formación continua de los recursos humanos es fundamental para enfrentar los desafíos y aprovechar las oportunidades que ofrecen las tecnologías digitales.

El CIID se posiciona como un motor de cambio alineado con las demandas y expectativas de la sociedad contemporánea. Sus miembros, provenientes de diversas disciplinas, están comprometidos con la comprensión integral del desarrollo, la transformación orientada al impacto social y la creación de valor público.

2. Objetivos

- Producir investigaciones aplicadas que sean socialmente relevantes y contribuyan al debate público en torno al desarrollo sostenible, el desarrollo humano, la transformación de las organizaciones, la innovación y la creación de valor público.
- Desarrollar investigaciones básicas, tanto por la generación de conocimiento en sí como para formar parte del mecanismo que mejora y convierte en más eficientes la investigación aplicada y su consiguiente implementación en favor de la sociedad.
- Transferir conocimiento y asistir técnicamente en el diseño, formulación, implementación, monitoreo y evaluación de políticas, programas y proyectos que tengan por objetivo la creación de valor público.
- Diseñar y mejorar soluciones digitales e impulsar su incorporación en las organizaciones para maximizar su impacto social.
- Participar en los debates actuales en torno a las tecnologías digitales, entendiendo que su incorporación debe alinearse con un marco normativo adecuado, en consonancia con principios éticos y mediante una buena gobernanza de los datos.
- Promover la formación de estudiantes de grado y posgrado, funcionarios, empresarios, referentes de la sociedad civil y otros actores relevantes para el análisis crítico de los desafíos y las

oportunidades que plantean las tecnologías digitales, tanto al interior de las organizaciones como en la sociedad en su conjunto.

3. Ejes de Trabajo:

A. Investigación

- **Comprensión de fenómenos con impacto social a partir de evidencia:**

Investigar y analizar fenómenos complejos mediante la recolección, procesamiento y análisis de datos, con el fin de comprender mejor la realidad y las dinámicas que la componen.

Generar conocimiento que permita mejorar la toma de decisiones en distintos contextos y situaciones, impulsando acciones más eficientes y basadas en evidencia.

- **Generación de información para la transformación y el desarrollo:**

Proveer información confiable y relevante que impulse procesos de transformación en diversas áreas de la vida humana y social, orientados a mejorar el bienestar general y fomentar el desarrollo sostenible.

Facilitar la creación de estrategias informadas que generen un impacto positivo en los individuos, las organizaciones y la sociedad en su conjunto.

- **Identificación de tendencias y patrones emergentes:**

Detectar tendencias, patrones y dinámicas emergentes a partir de los datos, que permitan anticipar cambios y generar respuestas proactivas en diversos escenarios.

Proveer herramientas y enfoques que apoyen la planificación y la gestión en distintos niveles, optimizando la toma de decisiones basada en el análisis de información.

- **Evaluación y monitoreo de impacto:**

Medir y evaluar los resultados e impactos de diferentes iniciativas, proyectos y acciones, con el objetivo de mejorar su efectividad y garantizar un desarrollo equilibrado y sostenido.

Realizar monitoreo continuo para ajustar estrategias y asegurar que las decisiones generen beneficios tangibles y sostenibles.

- **Creación de valor a partir de los datos:**

Transformar los datos en información valiosa que permita mejorar procesos, aumentar la efectividad y apoyar la innovación en diversas áreas de la actividad humana.

Contribuir a la generación de valor tanto para organizaciones como para la sociedad, a través del uso estratégico de información procesada y analizada.

- **Fomento de la toma de decisiones basada en evidencia:**

Promover un enfoque en el que las decisiones se tomen a partir de información objetiva y fundamentada en el análisis de datos,

contribuyendo a una mayor claridad en la planificación y ejecución de acciones.

Facilitar la adopción de una cultura de toma de decisiones informada y transparente, que impacte positivamente en los resultados.

- **Fomento de la Investigación y el desarrollo profesional:**

Promover el desarrollo profesional y académico de los integrantes del CIID en sus respectivas especialidades y alentar a sus investigaciones individuales para promover un aprendizaje continuo y la generación de nuevos conocimientos.

Fortalecer tanto las capacidades de los miembros del CIID como los proyectos y desarrollos del Centro.

B. Vinculación

- **Transformación organizacional y adopción digital:**

Acompañar a las organizaciones en su proceso de transformación para facilitar la adopción de tecnologías digitales de manera alineada con sus valores, objetivos estratégicos, y el impacto social esperado.

Capacitar a las personas y equipos para gestionar el cambio y asegurar que la tecnología esté al servicio de la misión organizacional.

- **Optimización de procesos organizacionales:**

Asesorar en la optimización de procesos, no solo desde el punto de vista tecnológico, sino también con un enfoque integral para que las organizaciones puedan redefinir roles, mejorar la colaboración y redistribuir tareas.

Rediseñar la estructura organizacional para que el talento humano se dedique a actividades de mayor impacto social.

- **Estrategia basada en datos para el impacto social y ambiental:**

Fomentar en las organizaciones una cultura de toma de decisiones basada en datos, enfocada en anticipar necesidades sociales, mejorar la gestión de recursos y orientar sus esfuerzos hacia la maximización del bienestar social y el cuidado ambiental.

Implementar herramientas y capacitar a las personas en la interpretación de la información para tomar decisiones más informadas y proactivas.

- **Cultura de seguridad y privacidad:**

Impulsar una cultura organizacional que priorice la protección de la privacidad y la seguridad de la información, no solo desde un enfoque técnico o legal, sino también como un compromiso ético.

Asistir a las organizaciones en el desarrollo de políticas internas y prácticas que reflejen su compromiso con la integridad y la confianza.

- **Fomento de la transparencia y la participación colaborativa:**

Promover la creación de entornos digitales que promuevan la transparencia y fortalezcan la participación de todos los actores involucrados, facilitando la cocreación de soluciones a través de procesos inclusivos y participativos.

Facilitar la colaboración organizacional y social a través de plataformas digitales.

- **Desarrollo de una infraestructura organizacional flexible y adaptable:**

Trabajar con las organizaciones para desarrollar una infraestructura flexible que no solo integre las herramientas digitales de forma eficiente, sino que también permita la adaptación a nuevas necesidades organizacionales y sociales.

Garantizar que las soluciones digitales se alineen con la misión organizacional y contribuyan a su crecimiento y sostenibilidad.

- **Tecnologías emergentes para la evolución organizacional:**

Brindar orientación sobre cómo las tecnologías emergentes pueden ser un catalizador para la evolución de las organizaciones, permitiéndoles ajustar sus planes estratégicos y adaptar sus servicios a las necesidades cambiantes de la sociedad.

Enfocar esta adopción tecnológica en la mejora de procesos y la personalización de los servicios para responder satisfactoriamente a las expectativas sociales.

- **Formación y difusión del conocimiento:**

Impulsar la capacitación y el desarrollo de capacidades en el análisis y comprensión de datos, a fin de apoyar a individuos y organizaciones en su habilidad para interpretar información de manera efectiva.

Difundir el conocimiento generado para que sea accesible y útil en distintos niveles con el objetivo de promover una transformación social basada en la información.

4. Vinculación con el Área de Estado, Administración y Políticas Públicas y la Licenciatura en Administración y Políticas Públicas

El CIID también se propone fortalecer la sinergia entre áreas y carreras afines, enfocándose en la investigación aplicada para optimizar la administración gubernamental y desarrollar políticas públicas de calidad. Estos espacios comparten el compromiso de generar conocimiento relevante que responda a los desafíos del gobierno en las sociedades contemporáneas, incorporando la innovación y las tecnologías digitales para mejorar tanto la gestión como el impacto de las políticas públicas.

El CIID, a través de su trabajo en la transformación organizacional y la gestión basada en datos, ofrece un espacio ideal para que estudiantes y docentes-investigadores de la Licenciatura en Administración y Políticas Públicas desarrollen proyectos de investigación que

contribuyan al análisis y mejora de la administración pública. La sólida formación en ciencias sociales que ofrece la Licenciatura, combinada con el enfoque del CIID en la implementación de tecnologías digitales y el análisis de datos, permite a los estudiantes adquirir herramientas prácticas para intervenir de manera activa y creativa en los procesos de toma de decisiones en el ámbito público.

Además, el Área de Estado, Administración y Políticas Públicas fomenta la creación de programas de investigación colaborativa entre docentes, investigadores y profesionales, lo que se alinea directamente con los objetivos del CIID de generar valor público mediante la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas innovadoras. Esta sinergia fortalece la capacidad de la Escuela de Política y Gobierno para formar profesionales que puedan enfrentar los complejos desafíos del Estado, tanto en la administración gubernamental como en la creación de políticas efectivas en distintos niveles jurisdiccionales.

5. Estructura y Organización

La estructura del CIID consta de una Dirección General, un Consejo Asesor y, al menos, dos áreas específicas: una orientada a la investigación y otra dedicada a la asistencia técnica y formación. No obstante, se faculta a la Dirección General a la creación de nuevas áreas, con el fin de responder de manera adecuada a las necesidades y objetivos del Centro.

Tanto la Dirección General como el Consejo Asesor duran cuatro (4) años en sus funciones y son designados por Disposición Decanal de la Escuela de Política y Gobierno (EPyG).

A continuación, se describe de modo general la estructura del centro:

- La **Dirección General** realiza el seguimiento de proyectos de investigación, asesoramiento, asistencia técnica y formación. Tiene, además, la responsabilidad de las relaciones institucionales del CIID.
- El **Consejo Asesor** está integrado por expertos provenientes de diversos sectores y disciplinas, ofrece apoyo a las áreas específicas en materia de desarrollo, transformación organizacional, nuevas tecnologías e innovación.
- El **Área de Investigación** se ocupa de descubrir y desarrollar soluciones aplicables, fomentar la innovación, y proveer conocimientos avanzados que apoyen el desarrollo en los términos propuestos por la Dirección General y el Consejo Asesor. También desempeña un rol clave en la formación de especialistas y en la creación de soluciones para enfrentar los desafíos futuros.
- El **Área de Vinculación** se ocupa del diseño y ejecución de propuestas de capacitación, colabora en la formulación, implementación, monitoreo y evaluación de políticas, programas y proyectos orientados a la creación de valor público y brinda asesoramiento y asistencia técnica a gobiernos, empresas, organizaciones de la sociedad civil, instituciones educativas y otros actores relevantes interesados en la mejora de sus organizaciones.

INTEGRANTES DEL CIID

Director General

Mazzei, Héctor Santiago

Coordinador

Palmaz, Pablo Nicolás

Equipo de investigadores

Equipo de Becarios